ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO	SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES ASISTENTES A LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL.
DURACIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR EL RECURSO LO QUE OCURRA PRIMERO.
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($32.413.400,00)
DEPENDENCIA:	DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
FECHA:	11 DE ABRIL DE 2023

INTRODUCCIÓN

El Municipio de La Dorada Caldas procede a realizar el análisis económico del sector, conforme lo dispuso en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 ibidem.

Una vez la entidad estatal define su necesidad, debe establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos y en este campo específico cubrir tres áreas del sector así: Análisis del Mercado, Estudio de la Demanda y Estudios de la Oferta, por este motivo el Municipio de La Dorada Caldas elabora el presente documento denominado Análisis Económico del Sector.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1- Aspectos Generales del Mercado:

Conforme lo establece el Artículo 2o de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. En su Artículo 46, establece que el Estado, la familia y la sociedad concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la Tercera Edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Que la Constitución de 1991 es el artículo 13 en el cual se consagra el principio de igualdad para todos ciudadanos colombianos. En este artículo se establece que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y, en esta medida, deben recibir la misma protección y trato de las autoridades y gozar de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza,

origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Asimismo, se consagra que el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y deberá entonces adoptar medidas en favor de los grupos discriminados o marginados. Según este mandato, el Estado también debe proteger a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta.

Dentro de las funciones que les corresponden a los municipios según la ley 136 de 1994 se encuentra la de administrar los asuntos municipales ordenar el desarrollo de su territorio y solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la población de la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente en los términos que defina la ley.

Entre el conjunto de leyes derivadas de la Constitución se destaca la Ley 361 de 1997, primer instrumento normativo a nivel nacional que busca reconocer y establecer mecanismos para la garantía de los derechos y promover la inclusión social de las personas con discapacidad; el Código de la Infancia y la Adolescencia, expedido 8 mediante la Ley 1098 de 2006, que en su artículo 36 establece los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y la Ley 1145 de 2007 por la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, cuyo objeto es "impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos.

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que en el país toma cuerpo mediante la Ley 1346 de 2009, y es ratificada mediante la Sentencia C-293/10 de la Honorable Corte Constitucional. Se trata de la primera convención de derechos del siglo XXI, cuyo propósito es "promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente".

Que la Ley Estatutaria 1618 de 2013 establece en su Artículo 5°. Garantía del ejercicio efectivo de todos los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión. Las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos, de conformidad con el artículo 3° literal c), de Ley 1346 de 2009. Para tal fin, las autoridades públicas deberán, entre otras, implementar las siguientes acciones:

División de Bienestar Social
La Dorada
Alcaldía Municipal de La Dorada
División de Bienestar Social
Teléfono: (+57-6) 8573535
bienestarsocial@ladorada-caldas.gov.co
www.ladorada-caldas-gov.co

Que el Acuerdo 038 de 2018 por medio del cual se adoptó la política publica de discapacidad establece en su Artículo 15. Cuidadores y familias. Apoyar y acompañar a cuidadores y familias de personas con discapacidad para desarrollar alternativas de ingresos orientados a cuidadores y familias de PcD.

Asimismo, corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que de conformidad con el Artículo 366 de la Constitución Política de Colombia, es una finalidad social del Estado velar por el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Que así mismo, según la publicación de la Organización Internacional del Trabajo OIT Perspectivas sociales y del empleo en el mundo 2022 (Tendencias 2022), ha rebajado sus previsiones para la recuperación del mercado laboral en 2022, y proyecta un déficit en horas trabajadas a nivel mundial equivalente a 52 millones de puestos de trabajo a tiempo completo con respecto al cuarto trimestre de 2019. La estimación anterior para todo el año realizada en mayo de 2021 proyectaba un déficit de 26 millones de puestos de trabajo a tiempo completo. Aunque esta última proyección supone una mejora con respecto a la situación de 2021, sigue siendo casi un 2 por ciento inferior al número de horas trabajadas antes de la pandemia a escala mundial.

El organismo internacional prevé un escaso aumento de la ocupación del 1% y que no se recuperen los puestos perdidos por la pandemia de Covid hasta 2025. Junto a esta clara desaceleración de los mercados laborales prevista por la OIT, en 2023 también se interrumpirá la tendencia a la baja del desempleo mundial registrada en 2021 y 2022. De hecho, este año se registrarán unos tres millones de parados más en todo el mundo, hasta alcanzar 208 millones de desocupados, lo que es equiparable a una tasa de paro mundial del 5,8%. Con esta interrupción de la tendencia a la baja del paro, 2023 podría cerrar con 16 millones de personas desempleadas más que en 2019, antes de la crisis sanitaria.

"Tras dos años de crisis, la perspectiva sigue siendo frágil y la vía hacia la recuperación es lenta e incierta", indica el Director General de la OIT, Guy Ryder. "Ya estamos observando daños potencialmente duraderos en el mercado de trabajo, junto con un preocupante aumento de la pobreza y la desigualdad.

En este sentido, se viene generando un problema social que afecta el bienestar y salud de nuestra población, considerando que los recursos económicos percibidos por las familias y cuidadores de personas con discapacidad se han disminuido, entre muchos otros factores, por la pérdida de las fuentes de trabajo, impidiendo contar

con los recursos mínimos que aseguren el sostenimiento y la seguridad alimentaria de las personas.

Así, se identificó las familias que siendo de escasos recursos, tienen, además, entre sus miembros, a menores de edad, a adultos mayores, a personas con discapacidad y a madres cabeza de familia, información con la que no se contaba y que permite determinar el número de paquetes nutricionales a adquirir por parte del Municipio de La Dorada y garantizar, con ello, el aprovisionamiento mínimo de los alimentos básicos de la canasta familiar que aseguran la nutrición de nuestras familias vulnerables. De no contratarse el aludido suministro, se expone a la comunidad del sector urbano y rural antes mencionado, a un perjuicio mayor en su bienestar, salud y calidad de vida.

El municipio de La Dorada ofrece una alternativa de servicios básicos de alimentación a las personas más pobres y vulnerables, el cual tiene como objetivo brindar alimentación complementaria. En la operación del programa asistencia nutricional familias de población con discapacidad, contempla el desarrollo de la estrategia en el ámbito Municipal, en lo que tiene que ver con la identificación, priorización y selección de beneficiarios.

Es así como, en el Programa de Gobierno actual "La Dorada está en mi corazón" se plantea como objetivo el SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES ASISTENTES A LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL.

Dadas las condiciones económicas de muchos habitantes del Municipio de La Dorada, pertenecientes a familias y cuidadores de personas con discapacidad se encuentren desprotegidas en varios aspectos de su vida, como, por ejemplo: alimentación, vivienda, recreación, y salud física. Aunque se cubren a algunas necesidades con programas del Estado, no es suficiente, por lo que surge la necesidad de adquisición de los suministros de paquetes nutricionales que nos permitan una mayor cobertura y así brindar la atención y apoyo necesario para generar y promover el bienestar, ofreciendo un mejor nivel de calidad de vida de este sector vulnerable de nuestra comunidad.

La ayuda humanitaria es un deber del Estado y de sus Entidades Territoriales Promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo social y económico equitativo de los grupos poblacionales.

En consideración a lo anterior y teniendo en cuenta que existen familias, cuidadores y personas con discapacidad que por sus condiciones precarias y edad avanzada, así como en estado de abandono, que no poseen ingresos, se les prioriza para hacer entrega de paquetes nutricionales, que por su condición no tienen los medios para adquirir su sustento diario, y atraviesan en estos momentos una ardua crisis económica, ya que por la difícil capacidad de generación de empleo en el municipio

y sus bajas condiciones económicas se les dificulta también la adquisición de los mismos.

Según las proyecciones del DANE 2023, el municipio de La Dorada cuenta con una población total de 74.043 habitantes de los cuales 36.724 son hombres y 39.319 son mujeres y se encuentran en grupos etarios entre 0 a 14 años se encuentran registradas 16.998 personas, entre 15 a 19 se encuentran registradas 5.359 personas, entre 20 a 59 años se encuentran registradas 40.466 personas y de 60 en adelante se encuentran registradas 13.220.

Según la Base Maestra del Sisbén IV, del total de los habitantes del municipio, actualmente 50.362 pertenecen a población pobre y vulnerable, categorizadas en los grupos A, B y C, de los cuales 22.960 son hombres y 27.401 son mujeres.

Grupo A, conformado por la población con menor capacidad de generar ingresos, o población en pobreza extrema, con un porcentaje de habitantes en este grupo de 25.04% para un total de 12.615 personas, de las cuales 5.751 son hombres y 6.864 mujeres.

Grupo B, compuesto por hogares pobres, pero con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A. Pertenecen a este grupo 44.33% habitantes del municipio, para un total de 22.330 personas, representados por 10.180 hombres y 12.150 mujeres.

Grupo C, constituido por población vulnerable o en riesgo de caer en condición de pobreza. El porcentaje de habitantes pertenecientes a este grupo es 30.61% con un total de 15.417 personas, correspondientes a 7.028 hombres y 8.389 mujeres.

En la Actualidad en el Municipio de La Dorada - Caldas, existen alrededor de 375 cuidadores y 1742 personas con discapacidad, registrados ante el Registro de Localización y Caracterización de Personas con discapacidad con un alto porcentaje poblacional con un nivel elevado de necesidades desde los ámbitos sociales y económicos, esto por una parte se debe a que no existen empresas, industrias ni evidenciamos presencia de compañías que promuevan la vinculación formal a trabajos remunerados que garanticen el ingreso seguro de salarios así como el pago de prestaciones sociales y demás emolumentos que propendan por la estabilidad económica y social de las familias Doradenses, asimismo, se ha evidenciado que este grupo poblacional no cuenta con red de apoyo familiar y deben ser los cuidadores de personas con discapacidad día a día en el transcurso de su vida, y esto les impide acceder un trabajo digno y bien remunerado.

Dado lo anterior, se realizará la entrega de paquetes nutricionales a cuidadores y personas con discapacidad múltiple, física, visual, mental, intelectual y auditiva que no cuentan con beneficios de subsidios del Estado y que se encuentren dentro de los siguientes rangos del SISBEN en el municipio de La Dorada con el fin de

beneficiar a la población con discapacidad que se encuentran en :Grupo A: Población pobreza extrema - A1 hasta A5, Grupo B: Pobreza moderada - B1 hasta B7, Grupo C: Población vulnerable - C1 hasta C18, bajo el proyecto CUMPLI MIENTO A POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD. Indicador 410402000. Producto 4104020.

1.2- Importancia del Sector: Teniendo en cuenta la naturaleza y el alcance del proceso, el presente análisis se realizó sobre los siguientes sectores de ocupación:

SECTOR: Comercio
SUBSECTOR: Comercio Mayorista o Minorista.
RAMA DE LA ACTIVIDAD: Comercio de productos perecederos y no perecederos

El sector comercial, es el encargado de la prestación del servicio de distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes en los campos nacional e internacional.

Pertenece al sector terciario de la economía nacional que abarca las actividades de compra y venta de bienes y/o servicios, dividiéndose en comercio mayorista y comercio minorista.

Dicho sector constituye parte importante de la economía nacional, toda vez que representa un porcentaje significativo dentro del Producto Interno Bruto, influyendo positivamente en la generación de empleo.

1.2- Aspecto Técnico: Las especificaciones técnicas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el estudio previo, son las siguientes:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES POR PAQUETE
1	ARROZ BLANCO	500gr	6
2	PASTAS CLASICA SPAGUETTI	190gr	2
3	AVENA MOLIDA	250gr	2
4	AZUCAR	1000gr	1
5	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE	425gr	1
6	HUEVO DE GALLINA	UNIDAD	30
7	FRIJOL	460gr	2
8	LENTEJA	460gr	1
9	ACEITE DE GIRASOL, MAIZ O SOYA	900gr	1
10	PANELA (1 Atado)	1000gr	2
11	SAL	500gr	1
12	CAFÉ	125gr	1
13	LECHE EN POLVO	380GR	2

División de Bienestar Social La Dorada
Alcaldía Municipal de La Dorada
División de Bienestar Social
Teléfono: (+57-6)-8573533
bienestarsocial@ladorada-caldas.gov.co
www.ladorada-caldas-gov.co

14	GALLETAS DE SODA x 3 TACOS	318gr	1
15	CHOCOLATE EN PASTILLAS	500gr	1
16	GELATINA	35gr	3

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1- Adquisiciones previas de la entidad: El Municipio de La Dorada, teniendo en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien, obra o servicio objeto del presente proceso de contratación, adelantó los siguientes procesos contractuales, los cuales se encuentra publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, así:

No. Secop	Número del Contrato	Nombre del Contratista	OBJETO	Valor Inicial del Contrato	Link Secop
MC-167-2020	30032001	ALMACENES ÉXITO S.A	SUMINISTRO DE BONOS VIRTUALES REDIMIBLES EN ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD Y MERCADOS BÁSICOS ESENCIALES CON DESTINO A LA POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA GENERADO POR LA PANDEMIA (VIRUS COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS	194.080.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detaeProceso.do?rumConstancia=20-12-10647463
MC-168-2020	30032002	CARLOS ANDRES MORENO MONTERO	SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES Y ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD CON DESTINO A LA POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA GENERADO POR LA PANDEMIA (VIRUS COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.	79.587.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detaeProceso.do?rumConstancia=20-12-10646275
MC-169-2020	30032003	LEONEL DE JESUS RAMIREZ DUQUE	SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES Y ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD CON DESTINO A LA POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA GENERADO POR LA PANDEMIA (VIRUS COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.	159.174.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detaleProceso.do?rumConstancia=20-12-10647604
MC-174-2020	'03042001	DISTRIHEBER A. Y G. S.A.S	SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES Y ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD CON DESTINO A LA POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA GENERADO POR LA PANDEMIA (VIRUS COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.	79.587.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detaleProceso.do?rumConstancia=20-12-10663583
MC-195-2020	'08042016	DISTRIHEBER A. Y G. S.A.S	SUMINISTRO Y ENTREGA A DOMICILIO DE PAQUETES NUTRICIONALES, ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD CON DESTINO A LA POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA GENERADO POR LA PANDEMIA (VIRUS COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS	83.587.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detaleProceso.do?rumConstancia=20-12-10679790
MC-230-2020	22042002	DISTRIHEBER A. Y G. S.A.S	SUMINISTRO Y ENTREGA A DOMICILIO DE PAQUETES NUTRICIONALES, ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD CON DESTINO A LA POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA GENERADO POR LA PANDEMIA (VIRUS COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.	113.704.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detaleProceso.do?rumConstancia=20-12-10709160

2.2- Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales: A continuación, se establece una relación de las compras realizadas bajo la misma modalidad de contratación, por otras entidades de contratos con objetos similares, así:

No.	Entidad	Objeto	Valor	Nombre del contratista	Link Secop
CD-210-2020	MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	COMPRA DE 1500 MERCADOS PARA MEJORAR LA INGESTA NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CON EL FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LA CONTINGENCIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS COVID -19.	$ 87.000.000	ASCONDESARROLLO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10737008
00127-2020	MUNICIPIO DE NORCASIA	SUMINISTRO DE 746 COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA CONSUMO O PREPARACIÓN EN CASA, COMO MEDIDA DE APORTE AL BIENESTAR DURANTE EL PERIODO DE LA EMERGENCIA, YA SEA EN SEMANAS DE ACTIVIDAD ACADÉMICA O DE RECESO ESTUDIANTIL, A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES QUE SEAN FOCALIZADOS EN ESTA ESTRATEGIA Y QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS.	$36.927.000	MAURICIO HERRERA MORALES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10714666
CDUM-001-2020	MUNICIPIO DE ANSERMA	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA CONSUMO O PREPARACIÓN EN CASA COMO MEDIDA DE APORTE AL BIENESTAR DURANTE EL PERIODO DE LA EMERGENCIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS	$136.541.600	CARLOS FERNANDO RESTREPO CARDONA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10667762
CS-URG-017-2020	MUNICIPIO DE VEGACHÍ	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS COMO MECANISMO DE AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DIA DE LA ZONA URBANA Y RURAL MAS VULNERABLES CLASIFICADOS E IDENTIFICADOS EN EL LISTADO CENSAL DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN, QUIENES SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE DEBILIDAD MANIFIESTA AFECTADOS POR LAS CAUSAS DE LA EMERGENCIA O CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA COVID-19 EN VEGACHÍ, ANTIOQUIA.	$5.354.700	MERCAMOS VEGACHI S.A.S	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10802125
PC-MCH-CD-UM-002-2020	MUNICIPIO DE CHINAVITA	ADQUISICIÓN DE MIL CUATROCIENTOS (1.400) PAQUETES ALIMENTARIOS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, RELACIONADOS CON VÍVERES, PROVISIONES Y COMESTIBLES, NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INGESTA Y ACCESO FÍSICO Y ECONÓMICO A UNA ALIMENTACIÓN SEGURA Y NUTRITIVA, DE DISTINTOS GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE CHINAVITA BOYACÁ, QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE POBREZA Y VULNERABILIDAD, COMO CONSECUENCIA DE LA AGUDIZACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y LA FALTA DE INGRESOS ECONÓMICOS, QUE LES PERMITA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PARA COMBATIR EL HAMBRE, POR EFECTO DE LA PANDEMIA COVID 19, QUE LES OBLIGA A MANTENERSE CONFINADOS OBLIGATORIAMENTE EN SUS HOGARES	$97.650.000	LIBARDO ANTONIO ROJAS MORALES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10800292

División de Bienestar Social
La Dorada
Alcaldía Municipal de La Dorada
División de Bienestar Social
Teléfono: (+57-6)-8573535
bienestarsocial@ladorada-caldas.gov.co
www.ladorada-caldas-gov.co

CDUM -001- 2020	MUNICIPIO DE GUACHUCAL	COMPRAVENTA DE PAQUETES ALIMENTARIOS EN BENEFICIO DE COMUNEROS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, PERTENECIENTES AL RESGUARDO DE GUACHUCAL, PARA MITIGAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL COVID-19 EN EL TERRITORIO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE GUACHUCAL.	$49.980.000	CORPORACIÓN PÁRAMO ALTO DE NASCAL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10675945
00175-2020	MUNICIPIO DE LEBRIJA	SUMINISTRO DE QUINIENTOS MERCADOS COMO AYUDA HUMANITARIA DE TRANSICIÓN, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR SU SEGURIDAD ALIMENTARIA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL COVID-19.	$75.000.000	DESPENSA POPULAR	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10804714

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1- Características de la Oferta: El Municipio de La Dorada, en aras de establecer el nicho de mercado de los establecimientos que puedan suplir con la oferta de los bienes y servicios que se requieren para atender a la población vulnerable con el suministro de productos básicos de la canasta familiar para cubrir las necesidades nutricionales de dicha población, identificó los principales proveedores en el mercado local, con base en la información entregada por la Cámara de Comercio del Municipio. Con el fin de suplir las necesidades básicas la población en condición de vulnerabilidad del municipio de La Dorada, se realizará la contratación directa de mínima cuantía de acuerdo a la ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 que establece: "Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal".

Con base en información allegada por la Cámara de Comercio del Municipio de La Dorada, se logran identificar alrededor de 213 establecimientos dedicados a los sectores que ofrecen los productos requeridos para el suministro de Minuta alimentaria para preparar, dentro de los cuales el 38,50% corresponde a supermercados, el 19,72% a droguerías, el 14,55 a carnicería y fruvers respectivamente y el 12,68% corresponde a otro tipo de establecimientos.

3.2- Cotizaciones realizadas por la entidad: El Municipio de La Dorada realizó cotizaciones de los productos requeridos con 3 establecimientos comerciales minoristas y así mismo, realizó un cuadro comparativo por el valor de cada artículo, que se requieren, con el fin de revisar los precios ofrecidos frente a los precios

encontrados en el mercado y establecer un promedio ponderado, el cual sirve de base para establecer el presupuesto oficial del presente proceso de selección, así:

ALIMENTO	PESO EN GRAMOS	CANTIDAD	1 VALOR UNITARIO	1 VALOR TOTAL	2 VALOR UNITARIO	3 VALOR TOTAL	3 VALOR UNITARIO	3 VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
ARROZ BLANCO	500gr	6	3150	18.900	3.200	19.200	3.250	19.500	3.200,0	19.200,0
PASTAS CLASICA SPAGUETTI	190gr	2	2550	5.100	2.450	4.900	2.650	5.300	2.550,0	5.100,0
AVENA MOLIDA	250gr	2	3700	7.400	3.900	7.800	3.500	7.000	3.700,0	7.400,0
AZUCAR	1000gr	1	8800	8.800	8.500	8.500	8.200	8.200	8.500,0	8.500,0
SARDINAS EN SALSA DE TOMATE	425gr	1	8900	8.900	8.750	8.750	9.500	9.500	9.050,0	9.050,0
HUEVO DE GALLINA	UNIDAD	30	750	22.500	780	23.400	720	21.600	750,0	22.500,0
FRIJOL	460gr	2	9550	19.100	9.750	19.500	9.350	18.700	9.550,0	19.100,0
LENTEJA	460gr	1	5200	5.200	5.150	5.150	5.100	5.100	5.150,0	5.150,0
ACEITE DE GIRASOL, MAIZ O SOYA	900gr	1	15200	15.200	15.000	15.000	15.250	15.250	15.150,0	15.150,0
PANELA (1 Atado)	1000gr	2	6500	13.000	6.400	12.800	6.450	12.900	6.450,0	12.900,0
SAL	500gr	1	1900	1.900	1.950	1.950	1.850	1.850	1.900,0	1.900,0
CAFÉ	125gr	1	11500	11.500	12.150	12.150	11.900	11.900	11.850,0	11.850,0
LECHE EN POLVO	380GR	2	13750	27.500	13.850	27.700	13.950	27.900	13.850,0	27.700,0
GALLETAS DE SODA x 3 TACOS	318gr	1	8100	8.100	8.000	8.000	8.200	8.200	8.100,0	8.100,0
CHOCOLATE EN PASTILLAS	500gr	1	8500	8.500	8.450	8.450	8.700	8.700	8.550,0	8.550,0
GELATINA	35gr	3	2050	6.150	2.200	6.600	2.050	6.150	2.100,0	6.300,0
TOTAL				187.750		189.850		187.750	110.400,00	188.450,0

CONCLUSIONES

Se realizó un análisis del mercado con el fin de establecer el comportamiento financiero de los precios de los productos objeto de este proceso contractual, considerando el precio de estos en los establecimientos comerciales minoristas, teniendo en cuenta también los factores adicionales que influyen en su precio final, realizando una comparación de los precios con procesos similares realizados por otras entidades y realizando cotizaciones con proveedores de grandes superficies y de la región. Así mismo, se concluye que este proceso contractual al generarse con el fin de solventar las necesidades surgidas con el fin de atender a la población en condición de vulnerabilidad del municipio de La Dorada, mediante el suministro de paquete nutricional, se ve influenciado en su valor final por las fluctuaciones del precio que existen en el mercado, consecuencia de todas las condiciones expuestas en el presente documento.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el Municipio de La Dorada requiere del suministro 172 PAQUETES NUTRICIONALES para preparar y después de realizar las cotizaciones necesarias y de verificar el valor de los productos ofrecidos frente a los precios del mercado, la entidad establece para el presente proceso

División de Bienestar Social
La Dorada
Alcaldía Municipal de La Dorada
División de Bienestar Social
Teléfono: (+57-6)-8573635
bienestarsocial@ladorada-caldas.gov.co
www.ladorada-caldas-gov.co

contractual un valor por paquete nutricional de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($188.450), estableciendo así un presupuesto oficial para el proceso de contratación de: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($32.413.400,00) IVA incluido y demás impuestos de ley.

NOHORA DEL PILAR CELIS VERA
Directora Administrativa - División de Bienestar Social